

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale todos los dias excepto los
sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte..... 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 42
Cada número suelto..... 4

PALMA.—JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la Epoca)

La libertad de las elecciones es el tema favorito de los partidos y del gobierno: circular tras circular, cada ministro se ha apresurado á exhortar á sus subordinados, á exigirles el mas completo apartamiento de la lucha política, guardándose de ejercer la coacción mas leve sobre las conciencias. Los partidos, por su parte, claman por la libertad de las urnas, y condenan los escándalos pasados, en que de real orden se confeccionaba el congreso, desean que la representacion nacional sea la expresion legitima de la voluntad de los electores. Veamos si los hechos corresponden á las protestas, y aun cuando solamente sirva para tomar acta y recoger documentos para la historia contemporánea, examinemos desapasionadamente si despues de la gloriosa revolucion de julio hemos ganado gran cosa en materia de libertad electoral.

Nosotros, que condenábamos con toda la energia del patriotismo la superchería polaca en las manipulaciones electorales, no debemos ser hoy mas indulgentes, si, como entonces, seguimos defendiendo la causa de la libertad, de la independencia del elector y el respeto á las garantías de la ley.

¿Cómo entienden la libertad electoral que de las candidaturas excluyen á todo que no es hijo de la provincia, y sin embargo causa que no haber visto la luz á la sombra de su campanario rechazan los grandes nombres que no pertenecen á tal ó tal localidad, sino á la patria entera?

¿Cómo entienden la libertad electoral que arrojan el anatema sobre los funcionarios públicos, y reduciéndolos á la suerte de parias, los destierran de la representacion nacional, sin perjuicio de dar abierto algun portillo en favor de tal ó cual amigo que, aunque empleado, halla gracia ante los espartanos liberales del conculcábulo que maneja la provincia?

A los empleados subalternos en buena hora que se les cierre el camino de las urnas; pero á los que desempeñan altos puestos, á los que representan largos é importantes servicios, á los que en virtud de insignes merecimientos obtuvieron esos puestos, ¿no es absurdo negarles el derecho que se concede al mas oscuro ciudadano?

¿Cómo entienden la libertad electoral las diputaciones provinciales y las juntas, cuyo patriotismo no halla otras personas mas dignas de aspirar al Parlamento que sus propios individuos y recordando al popular Juan Palomo, ellas amasan las listas, ellas circulan con recomendacion candidaturas en que modestamente son ensalzados sus nombres, y ellas, en fin, declaran cruda guerra á todo lo que no es su omnipotente personalidad protegida por las dictatoriales facultades de las leyes administrativas que felizmente nos rigen?

¿Cómo entienden la libertad electoral esos gobernadores y secretarios que, despues de emplear en provecho propio la influencia natural de sus destinos, despues de trabajar pro domo sua y bajo el manto protector de juntas y diputaciones, hacen dimision de sus cargos la vispera de acudir á las urnas, sin perjuicio de volver á obtenerlos luego que á sí propios se hayan investido con el carácter de diputados?

¿Cómo entienden la libertad electoral esas provincias donde todo nombre ilustre,

toda eminencia, todo distinguido patricio es sacrificado al prurito de levantar hombres nuevos, de proteger nulidades?

Y por último, ¿á qué se nos viene hablando de libertad electoral, y se prodigan circulares, y se acumulan palabras, si no ignoramos que en alguna region hay gentes espresamente destinadas á trabajos de esta especie, y se circulan órdenes reservadas, y se destacan comisionados con mosaicos signos que les sirvan de señal y salvaguardia en sus oscuros manejos?

¿Es asi como se entiende, es asi como se protege la libertad electoral? ¿Es dejando las armas entregadas en los pueblos pequeños á lo mas perdido como se quiere que la seguridad individual renazca, que el voto sea independiente y libre?

Por lo que á nosotros toca, no nos quedará el remordimiento de no haber llamado la atención á tiempo, poniendo de manifiesto la pendiente funesta por donde nos vamos arrastrando; quien tiene el deber de remediar el mal, no puede ó no quiere hacerlo; suya sea la responsabilidad ante el pais.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de octubre.

S. M. la Reina estuvo ayer tarde en Madrid despues que recibió en el Pardo al ministerio que pasó á felicitar á S. M. el Rey por sus dias. Ayer no hubo besamanos en atención á ser día de elecciones, y probablemente no lo habrá el 10, para que S. M. pase revista y entregue sus banderas á la Milicia nacional. Creemos que lo que se ha dicho estos dias sobre el embarazo de S. M., no puede asegurarse aun, por no haber tenido valor ya otras veces en la persona de S. M. las señales en que se pueden fundar los que han dado tan halagüeña noticia.

Parece indudable que en el ministerio de Hacienda se trabaja en un proyecto de crédito que concluyendo con la parte mas apremiadora de la deuda flotante permita algun desahogo al tesoro y regularice la situacion económica, indudablemente desarreglada por efecto de las circunstancias. Por supuesto que segun nuestras noticias el Sr. Collado se propone que á esta operacion preceda el consentimiento de la asamblea, sin cuyo requisito los banqueros dificilmente entrarían en ella por mas beneficiosa que se presentara.

Ha llegado á Bayona el marques de Viluma, nuestro ministro que ha sido en Paris, y de Victoria nos escriben que de un momento á otro aguardaban en aquella ciudad al Sr. Salamanca.

La circular del gobernador de Logroño dirigida á los alcaldes con motivo del movimiento que tuvo lugar en Burgos, fija un principio á todas luces aceptable y de la primera importancia para que la seguridad pública de personas é intereses no peligre en manos del partido liberal. Los gobernadores están en el caso de dirigirse á los alcaldes para que no descuiden el mantenimiento de la paz en sus respectivas localidades. Todos los vecinos están inmediatamente interesados en que la paz no se altere por ninguna parcialidad, cualquiera que sea su denominacion ó pretensiones. Consignado el derecho de peticion en las leyes y siéndole permitido á todos los españoles espresar sus quejas y producir sus agravios por medio de la prensa ó acudiendo á las autoridades superiores, nadie

tiene derecho á perturbar la paz, creando obstáculos al trabajo y ocupaciones del vecino honrado y pacífico. Si este se altera contra alguna propiedad particular, ya sea esta una fábrica, ya sean los almacenes de algun capitalista, el crimen es aun mayor, porque se principia faltando al gran principio social formulado tan sencillamente en el Evangelio: «No quieras para tí lo que no quieras para otro.»

La atención del gobierno hácia la conducta de los gobernadores, no está abandonada al favor como lo ha dejado suponer alguna parte de la prensa, basando sus censuras en el nombre de los que iban á ocupar estos puestos importantes. Ha procedido y procede con toda la vigilancia que requiere un negociado tan especial. El señor Santa Cruz no tiene interés en hacer que sean buenos ó malos estos funcionarios públicos, atendiendo especialmente á sus antecedentes. Ha sido franco, ha sido leal, abriendo las puertas de la situacion en lo que de él dependia, á todos los matices sin exclusion; pero se reservó muy prudentemente el cuidado de vigilar muy de cerca la conducta de cada uno. Los que hayan cumplido con su deber, los que hayan contribuido á que no se estremen los rencores en sus provincias, esos, como es justo, gozarán un concepto mas alto en el ánimo del gobierno, así como tambien gozarán mas prestigio entre los particulares en sus respectivas provincias.

(Hojas litograficas).

Idem 6.

Sentimos haber de dirigir nuestra voz en tono de reconvenccion al ministro de la Guerra, como ya lo hicimos pocos dias atrás. No es con el oficial postergado, ni con el que una nota de liberal le ha quitado once años de su carrera, ni menos con el que olvidando los compromisos que para con gobiernos de otras ideas padiera acarrearle el mezclarse y ayudarle al pueblo de Madrid en su emancipacion y á la junta en sus penosas tareas; no es repetimos, con esta clase de oficiales con quienes ha de mostrarse duro é inexorable S. E. ni la severidad de la disciplina tiene relacion alguna en nuestro entender con la marcha de los expedientes. Hemos oido quejarse á varios, no solo de la lentitud en el despacho, sino de lo poco atendidas que eran de algun tiempo á esta parte todas las solicitudes de gracias anteriores á los últimos decretos por méritos especiales contraídos en la revolucion de julio. En hora buena se ponga coto á las ambiciones exageradas y al favoritismo; pero no por eso se falte al mérito contraído, y en lugar de poner dificultades á los que la ley favorece, algo debia hacer en su favor el ministro que no ha escaseado las gracias á los que le siguieron en su expedicion. Por la situacion actual trabajaron tambien los que en Madrid han prestado su apoyo á la junta, y merecen ser atendidos en el ministerio de la Guerra hasta porque no se vea parcialidad por quien quizá no está identificado con ella.

Una de las principales y mas imperiosas necesidades que con mas urgencia viene reclamando la situacion que el pais ha conquistado, es la de que cuanto antes se efectuen todas las economías que sean compatibles con el buen servicio y con el progreso de todos los ramos, y sin embargo de tan apremiante y justo deseo, vemos con sentimiento que el señor ministro de Hacienda no ha dado señales de vida en tan buena senda. Deploramos como el que mas, que el jefe de este vasto departamento, en donde tanto puede y debe hacer, permanezca pasivo, al parecer, al clamoreo del pueblo; y

no se nos diga que se está ocupando de muchas y colosales reformas económicas, entre las que figura la que todos sabemos sometida al examen de una comision sobre el sistema actual de impuestos. Todo esto es muy santo y muy bueno, y urgente para los trabajados y empobrecidos bolsillos de los contribuyentes; pero queremos mas; queremos, como el pais quiere con afán, que el señor ministro de Hacienda nos descarte, del monstruoso presupuesto que nos agobia, todos los gastos innecesarios y de puro lujo.

Conocemos perfectamente que para realizar algunas de estas economías, que puede hacer sin el concurso de las Cortes, necesita el consejo de sus subalternos los jefes de las dependencias de su ministerio, conocedores mas inmediatamente de los ramos que están á su cargo; y tan cierto es nuestro aserto, que si el director general de contribuciones, tan pronto como llegó á su noticia el restablecimiento de la ley de 3 de febrero de 1823, en la que entre otras cosas se comete á las diputaciones provinciales el examen y aprobacion de los arbitrios propuestos por los ayuntamientos para cubrir sus gastos municipales, hubiera espuesto al ministro la necesidad de suprimir en su direccion la seccion destinada en ella por el despacho de dicho negociado, puesto que nada tienen ya que hacer los empleados que la componen y cuyos sueldos cuestan al Estado la friolera de 50 á 60,000 reales, estamos casi seguros de que el señor ministro nos hubiera quitado ya esa carga innecesaria que pesa sobre el Tesoro por una omision ó descuido de la direccion del ramo.

Leemos en el Siglo XIX de hoy la siguiente noticia, cuyo fundamento ignoramos:

«Hemos oido decir que por el tribunal supremo de Guerra y Marina se han pasado al gobierno de S. M. el acuerdo y antecedentes relativos á la causa que se ha de instruir en Canarias contra el general D. Jaime Ortega, por ciertos actos de su administracion, como capitán general y gobernador civil que fué de aquellas islas no hace mucho tiempo.»

Idem 11.

Dice La Epoca:

«Las provincias no han debido sin duda hacer gran caso de las terribles acusaciones dirigidas contra varios dignísimos miembros del ministerio que presidió breves horas el duque de Rivas, cuando el Sr. Gomez de la Serna ha sido elegido diputado en Soria, Guadalajara y Avila, el Sr. Rios Rosas en Granada, y los señores Cantero y duque de Rivas lo serán probablemente en Valladolid y en Sevilla. En el parlamento se repararán grandes injusticias, y vendrán á tierra muchas injustas acusaciones.»

El Sr. Lujan no es el menos recto en la cuestion política, que en las de administracion. Hace cuatro dias, la Gaceta publica los ascensos que por rigurosa escala se habian dado en el ministerio de Fomento, con motivo de la salida á otro destino de un auxiliar del mismo, y ayer vienen separados algunos dependientes del ramo de montes, por su intervencion abusiva en las elecciones últimas. Ministros como el Sr. Lujan honran á un partido y á una situacion.

Sabemos tambien que el ministro de Fomento ha estado ayer á visitar, como lo hace con frecuencia, las obras del canal de Isabel II, que continúan con grande actividad. Merced á ellas tienen pan hoy muchos desgraciados, y tendrá pronto aguas en abundancia la capital de la monarquía.

Los señores Bravo Murillo y Gonzalez Romero han tomado casa en Versailles, no atreviéndose a residir en Paris por temor al cólera que aflige á aquella populosa ciudad.

Ayer dimos un estado general de la eleccion, y hoy nos limitaremos á rectificar los errores cometidos en el primer momento, ó á dar los resultados completos ya en varias provincias.

En Albacete se cree haya solo mayoría para primeras elecciones á favor de los señores Monares y Valera.

En Alava llevan mayoría en la provincia, Olano y Udaeta.

En Avila han votado 5,302 electores. Son diputados Romero, Alonso, Osorio y Gomez de la Serna.

En Almería la votacion va favorable á los señores Orozco, marqués de Tabuérniga, Laberon, Salmeron y demas de la candidatura progresista.

De Badajoz no hay noticias exactas por el cólera. En una gran parte de la provincia tenia mucha votacion el Sr. Negrete.

En Búrgos, segun la Gaceta, parece resultan elegidos Alvarez, Corradi, Fuente Andres, Alonso, Collantes y Heros; pero nosotros tenemos noticias de que habia allí segundas elecciones para tres diputados.

En Cádiz son diputados ya Espartero, Gonzalez de la Vega, Mendicuti, Rios Rosas, Muchada, Blanco del Valle, Bertemati, Sanchez del Arco y do Porto.

Han tenido mas de dos mil votos los señores Bermudez de Castro y Rancés, que es probable ocupen los puestos que dejará en Cádiz la doble eleccion de Espartero y Rios Rosas.

En Cáceres la votacion iba muy repartida entre los señores marqués del Reino, Concha, Montesinos, Torre Orgaz, Luceño, Guillen, Osuna y Montemar, y es de creer haya para algunos diputados segundas elecciones.

En Ciudad-Real han votado once mil electores. Solo son diputados en primeras Monedero, Espartero, Urtariz, Osorio y Cantalejo. Quedan tres diputados que elegir, siendo probable la eleccion de Gomez de la Mata, Escosura y Necedal.

De Córdoba son diputados Vargas, Leon Medina, Belda, marques de Vega Armijo y Pacheco. Para los otros cuatro diputados se cree haya segundas elecciones.

En Granada son ya diputados D. Miguel Roda, D. Domingo Velo, D. R.stituto G. de Cevallos, D. Francisco de Paula Villalobos, don Antonio Rios Rosas, D. Antonio Maestre, señor duque de Abrantes, D. José Moreno Nieto.

Para los otros tres se cree haya segundas elecciones.

Parece que Cortina y Echagüe son diputados por Huelva. Se hacian las elecciones con el mayor orden, gracias á su digno gobernador Sr. Espariz.

En Jaen de los ocho solo hay tres diputados para primera eleccion: son estos general Serrano, Collado y Valenzuela. Entran en primer lugar para segundas, habiendo obtenido unos 4000, votos, Serrano Bedoya, Caparros, Calatrava, Coello y Quesada, Leon Medina, Gonzalez Bravo, O'Donnell, Leon Merino y D. Juan de la Cruz Martinez.

En Navarra los seis que tienen hasta ahora gran mayoría son Iñarra, Sagasti, Alonso, Aguirre, Carriquiri y Gaston, estos dos últimos conservadores.

En Segovia son diputados D. Pablo Avecilla, Gil, Virseda, Gaminde y D. Estéban Pastor.

El gobernador de Tarragona con fecha del 7 participa que han obtenido mayor número de votos:

D. Cirilo Franquet, D. Pedro Sardá y Caila, D. Estanislao Figueroa, D. Juan Martell, don Pelegrin Pomes.

Se duda todavía si habrá que proceder á segundas elecciones entre D. José Ramon Gassoy, D. Manuel Gatell, D. José Torrell y don Jaime Badia.

Son diputados por Ternel, Santa Cruz, Iranzo, Temprado, Sanz, baron de Salillas y Benedicto. Han sido vencidos los demócratas.

En Toledo solo salen en primera eleccion Gonzalez, Alegre, Mansi, Huelves y algun otro.

En Valencia las sumas arrojan mas de 42 mil votantes; y aun cuando faltan noticias de algunos distritos, pueden considerarse diputa-

dos los señores Sorni, Herrero, Mascarós, Calvé, Alouso, Dotres, Navarro, O'donnell, Ferriol, Rivero, Baties, Bayarri.

Y para segunda eleccion los señores Centurion, Jimenez, Campo, Moron, Martinez y Peris, Castillo.

En Valladolid son diputados Cantalapiedra y Gü-ll y Renté. Para segundas quedan, con mas de cuatro mil votos, Sagasti, Calvo Asensio, Cano y Cantero entre otros. Elegido ya el primero por Navarra deseamos el triunfo de los otros tres.

En Zaragoza solo son diputados en primera Espartero, Milagro, Lozano y tal vez Fernandez.

En Vizcaya son diputados Allende Salazar, Guardamino y D. Carlos Espinola.

En Salamanca lleva ventajas en la capital la candidatura democrática; pero no hay eleccion en primeras. Los Sres. Castro, Cuenca, y Necedal lo son por Pontevedra. El marqués de Albaida ha sido electo en Palencia. El Sr. Moyano en Zamora. En Leon llevan mayoría Acevedo, Llamazares, don Modesto Lafuente, Ortaiz Avecilla é Iglesias.

Habrán mas de ciento veinte segundas elecciones que tendrán lugar desde el 24 al 30 de octubre.

En la provincia de Lugo ha habido lamentables coacciones y violencias, especialmente en la capital, Monforte y Vivero. Iba la eleccion muy discordada, y es probable haya segundas para la mitad de los diputados. En estas deseamos triunfe el señor Trelles, redactor de *El Oriente*. (El Siglo.)

Es verdaderamente lamentable que mientras el señor ministro de Gracia y Justicia tiene solo censuras, sin duda merecidas, para los malos eclesiásticos que á la aparicion del cólera han huido de su puesto de deber y de honor, no le hayan merecido la menor recompensa todavía aquellos sacerdotes virtuosos que durante la calamidad que el cielo nos ha enviado, están siendo modelo de caridad evangélica y de sublime abnegacion. ¿Cree el Sr. Alonso que puede existir un pais sin religion, y esta sin el prestigio de sus ministros, vilipendiados todos los dias en las circulares que salen del ministerio de Gracia y Justicia? Enemigos acérrimos del fanatismo y de las hipocresías, lo somos todavía mas de la impiedad y del ateísmo. No olvide el Sr. Alonso que el pueblo español no piensa como los admiradores de la diosa Razon, y no dé á la causa de las reacciones apoyos con que no debe contar.

Han sido puestos en libertad cincuenta presos de los encausados por las ocurrencias del 28 de agosto.

Pasa ya de medio millon la cantidad que han renunciado los individuos del cuerpo de la Guardia civil reenganchados. Solo en el cuarto tercio (Valencia) sube á mas de 3,000 duros.

Con motivo de las elecciones, ocurrieron el 6 en Monforte (provincia de Lugo) algunos disturbios. Parece que á última hora se preparaban los dos bandos opuestos á darse batalla, á la que ya habian precedido varios insultos. El gobernador de la provincia, D. Mariano Castillo, salió de la capital en la tarde del 7 para el indicado punto.

El Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, nombrado vocal del tribunal contencioso-administrativo y ministro del supremo de Guerra y Marina, ha optado por el primero de estos destinos.

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 4.ª.

Orden general del 17 de octubre de 1854,
en Palma.

El Exmo. Sr. ministro de la Guerra dice al Exmo. Sr. capitán general de estas islas con fecha 27 del mes anterior lo que sigue:

«Exmo. Sr.:—La Reina (Q. D. G.) se ha

dignado expedir el Real decreto siguiente. —En atencion á lo propuesto por Mi ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º No podrá concederse empleo alguno desde el de alférez ó subteniente á coronel inclusive, que no sea precisamente para cubrir vacante en los cuadros del ejército, en virtud de propuesta de los directores de las armas, hecha con sujecion á los reglamentos y órdenes vigentes.

Art. 2.º Se exceptúan de esta disposicion los empleos que yo confiriere, por servicios distinguidos prestados en el campo de batalla, con posterioridad á la fecha del presente decreto; pero para esto deberá mediar propuesta del general jefe superior que mandare la accion, formada dentro del término de las veinte y cuatro horas subsiguientes.

Art. 3.º La restriccion establecida en el artículo 1.º no altera lo prescrito en la Real orden de 20 de agosto próximo pasado; concediendo á los gefes y oficiales separados del servicio por causas políticas, el derecho de optar á los ascensos que durante su separacion les hubiesen correspondido por antigüedad.

Art. 4.º Queda prohibida la concesion de grados eo tiempo de paz.

Art. 5.º Mi ministro de la Guerra presentará á las còrtes un proyecto de ley de ascensos, en que se aseguren los justos derechos de todos los gefes, oficiales y demás clases del ejército

Dado en el Pardo á 26 de setiembre de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra—Leopoldo O'Donnell. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los señores gefes y oficiales existentes en este distrito.—El coronel segundo jefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Orden general del 18 de octubre de 1854,
en Palma.

El señor subsecretario del ministerio de la Guerra dice al Exmo. señor capitán general de estas islas en 23 del mes próximo pasado lo que sigue:

«Exmo. Sr.:—El Sr. ministro de la guerra dice hoy al director general de infantería lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 17 del actual manifestando las razones de conveniencia que se le ofrecen para que el destino de ayudante de batallón sea servido por la clase de capitanes. S. M. se ha enterado y si bien no cree beneficioso al servicio como principio orgánico el que las ayudantías de los batallones dejen de ser desempeñadas por individuos procedentes de la clase de tenientes, teniendo en cuenta el gran número de capitanes que quedan de reemplazo en virtud de los ascensos dados por el alzamiento nacional al par de que en la clase de tenientes resultan muchas vacantes, así como los motivos de economía en que en parte funda V. E. su propuesta, se ha servido resolver:

1.º Hasta tanto que la clase de capitanes de reemplazo quede reducida al número de doscientos, que tenia antes del alzamiento, todas las ayudantías de los cuerpos de infantería que vaguen serán desempeñadas en comision por un capitán.

2.º Este será precisamente elegido entre los de reemplazo y disfrutará el sueldo de su empleo mientras ejerza aquel cargo.

3.º Las ayudantías que vaguen por baja de los capitanes que las desempeñen, no se considerarán como vacantes de tales capitanes para la alternativa de los ascensos.

4.º Si despues de cubierta la ayudantía por un capitán procedente de la clase de reemplazo, el jefe del cuerpo creyese mas conveniente para el servicio que aquella sea desempeñada por alguno de los capitanes colocados en las compañías, podrá

proponer á V. E. el cambio, resolviéndose V. E. lo que crea oportuno.

5.º Esta disposicion como transitoria dictada únicamente por las exigencias del momento, no altera en nada las funciones que por reglamento están marcadas á cada clase, ni la organizacion del ejército.

De Real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos que guarnecen este distrito.—El coronel segundo jefe de E. M.—Antonio de Carranza.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA. DE LAS ISLAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas que pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia para el percibo de la mensualidad del actual: á este fin se servirán presentar esta oficina, por sí, ó por medio de apoderado, la correspondiente certificación en cuyos impresos se facilitarán gratis por misma. Este documento y cualquier otro que deba justificar el pago, ha de entregarse en esta contaduría precisamente antes del 25 del actual, bajo el supuesto de no realizarlo serán excluidos de las minas. Palma 18 de octubre de 1854.—Estanislao Joaquin Pintó.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA. DE LAS BALEARES.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia y conforme lo vayan permitiendo los fondos del Tesoro, queda abierto desde este dia el pago á los esclavos y demas beneméritos clases pasivas.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para satisfaccion y conocimiento de los interesados, encargándoles no demoren su presentacion á fin de evitarles los perjuicios que en otro caso se les irrogarian. Palma 19 de octubre de 1854.—El tesorero—José G. Pecelliz.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

El administrador que suscribe, se halla en el deber de recordar á los contribuyentes por subsidio industrial y de comercio que segun el artículo 33 del Real decreto de 20 de octubre de 1852, procederá cada año á la formacion de la matrícula de las clases sujetas á este impuesto, la presentacion de una declaracion firmada y duplicada, en que espresen continúan en clase en que se hallen comprendidos en última matrícula, demostrando en otro caso las alteraciones que hayan experimentado. Los individuos matriculados que jansen de presentar sus declaraciones para la matrícula del año inmediato, serán comprendidos en ella en la misma clase y con las mismas cuotas que lo hayan sido en el corriente, sin perjuicio de los procedimientos que contra ellos haya lugar en caso de deber pagar mayor cuota.

En este concepto, y en atencion á los trabajos para la nueva matrícula de tener lugar desde 1.º de noviembre próximo, segun se dispone en el artículo del mencionado Real decreto, la administracion señala para la presentacion en de las declaraciones en cuestion, los dias que discurren desde esta fecha hasta el referido 1.º de noviembre, debiendo advertir que esta oficina habrá una seccion encargada de recibir dichas declaraciones y devolver á los interesados el duplicado autorizado debidamente. Las horas habilitadas al efecto, son; de nueve á dos por la mañana, de cuatro á seis por la tarde.

Esta presentacion de declaraciones, tanto mas necesaria, cuanto la administracion se ha propuesto establecer en este modo la debida regularidad, y evitar las reclamaciones y quejas que de otro modo se promueven; cuya idea contribuirá mucho

completamente el principio de generalidad que debe haber, en armonía con las instituciones que felizmente nos rigen. Y para que llegue á noticia de todos, y ninguno pueda alegar ignorancia, se inserta en los periódicos de esta capital. Palma 13 de octubre de 1854.—Francisco de la Peña.

PALMA 19 DE OCTUBRE.

Por renuncia de los señores don Estanislao Piñano y don Claudio Capó, electos alcaldes de primero y tercer voto en esta capital, han sido nombrados en la última reunion de compromisarios los señores Conde de San Simon y don Antonio Español.

Parece que estos señores no han prestado todavía el debido juramento.

Observamos con satisfaccion que el importante ramo del empedrado de nuestras calles obtiene la justa atencion que para él hemos reclamado en distintas ocasiones. Podemos decir otro tanto respecto del alumbrado público: además de encenderse muy tarde los faroles, la luz que despiden tan opaca que no alcanza á iluminar la mitad del trayecto que á cada uno corresponde.

En cuanto á la policía de las calles seguiríamos del mismo modo á no haberse comprometido de nosotros el cielo, enviándonos un regular aguacero que se encargó de limpiarlas. Gracias le sean dadas.

En el *Diario* de hoy leemos lo siguiente:

Nos cabe la mayor satisfaccion consignar en las columnas de este periódico el nombre de nuestro joven compatriota natural de la villa de Sóller, D. Gerónimo Frontera, que por sus escritos y profundos conocimientos en las

matemáticas tanto se distingue en la capital de la vecina Francia, donde ha hecho sus estudios. Este jóven, que actualmente regenta una cátedra de dicha ciencia en el colegio de San Luis, con su aventajado talento y aplicacion ha llegado á penetrar, y hasta hacer accesible á los demas, algunos puntos de este ramo del saber, que por ser en gran manera abstractos hacian muy difícil su acceso. En 1851 presentó á la facultad de ciencias de Paris, al optar por el grado de doctor, una tesis de análisis sobre el cálculo de los residuos, basada en una fórmula del distinguido matemático Mr. Couchy, cuyo trabajo mereció los mas exquisitos elogios de aquella respetable asamblea. Hé aquí como se expresa Mr. E. Prouhet antiguo profesor en los liceos de Auch y de Cahors, etc., comisionado por la misma facultad para examinar detenidamente y apreciar el mérito del referido escrito.

«Todos los geómetras conocen las bellas fórmulas de Mr. Laplace y de Lagrange, sobre las funciones explícitas; pero su demostracion y aplicacion dan lugar á algunas dificultades, que el Sr. Frontera nos parece ha vencido completamente.»

Y mas abajo, despues de haber admirado las bellas fórmulas con que desarrolla el tema propuesto, termina su memoria bibliográfica con los siguientes párrafos, en que se trasluce la estima y reputacion de que goza nuestro compatriota entre los sabios de Paris, y lo mucho que de sus investigaciones puede prometerse la ciencia del cálculo.

«La tesis del señor Frontera no es, como de ordinario sucede en esa clase de obras, una amplificacion sobre una materia muchas veces rebatida.

El autor, que bien conoce al parecer los métodos de Mr. Couchy, los espone con sobrada claridad y añade á veces, y los eleva siempre, por medio de una discusion profunda, al último grado de evidencia.

Nos resta emitir un voto que será indudablemente aceptado por todos los amigos de la ciencia. Una tesis, distribúyese por lo comun á algunos parientes y amigos, círculo siempre reducido. Las mas veces nada mejor; pero el

notable escrito del señor Frontera merece mas vasta publicidad: con algunas adiciones, pudiera ocupar el lugar que se merece un tratado elemental sobre el cálculo de los residuos. Largo tiempo una obra semejante ha sido reclamada por los profesores que aspiran á conocer esta parte de los trabajos de Mr. Couchy: cosa difícil, á menudo, á muchos de ellos imposible. No porque el grande geómetra oculte sus descubrimientos, léjos de ello; pero el medio de que se ha valido para comunicarlos al público, no nos parece de los mejores escogidos: por bella que sea una teoría, pierde mucho de su gracia y no es fácil formarse de ella exacto conocimiento, cuando precisa á buscar los fragmentos en veinte pasages diferentes. Por otra parte las voluminosas colecciones en que están esparramadas las innumerables memorias de Mr. Couchy, no están tampoco al alcance de cualquiera, ni se hallan por lo comun muy avanzados los que pudieran consultarlas en sí mismo, á falta de un catálogo que les guie y les permita seguir sin separarse del pensamiento del maestro.

Nosotros esperamos que el doctor Sr. Frontera accederá por el interes de las ciencias á nuestro voto, y que su tesis vendrá pronto á aumentar el número de sabias obras publicadas por monsieur Bachelier.»

En la actualidad está publicando nuestro compatriota un tratado elemental de *Geometría analítica* en colaboracion con Mr. H. Sonnet, doctor en ciencias é inspector de la academia de la Seine, cuya produccion no dudamos merecerá la aceptacion del público.

Agradeceríamos al señor Frontera nos diese una edicion de sus obras en idioma español, á fin de que la generalidad de sus compatriotas pudiera aprovecharse de ellas.

Nuestro corresponsal de Sóller nos dice lo siguiente:

Sóller 16 de octubre.

En esta última noche varios pescadores de este pueblo, delante del puerto de *Tuent*, ayudaron á salvar del naufragio á la tripulacion de

un buque mercante, que de resultas de una borrasca sufrida en estos últimos dias, se fué á pique sin poder obtener mas que la *mota* ó capital.

Fué el caso, que hallándose aquellos ocupados en la pesca á muy larga distancia de la costa, descubrieron á lo lejos un buque que á su modo de ver se hallaba averiado: inmediatamente resolvieron acercarse á él por si lograban darle auxilio; mas al observar que la tripulacion se hallaba en un bote y que podia salvarse por sí misma, volvieron atrás, mayormente cuando vieron que iba en su seguimiento. Los naufragos que á la distancia en que se hallaban no descubrian tierra ni sabian á qué parte dirigirse para encontrarla, fueron en su seguimiento hasta entrar en este puerto, donde encontraron un guarda-costas que les condujo al lazareto del mismo, en cuyo lugar permanecen incomunicados mientras las autoridades practican las oportunas diligencias.

Dicho buque pertenecía á Cerdeña, é iba cargado de mármoles.

Nada mas de particular tenemos que comunicar á Vds.: el pueblo continúa en su comun tranquilidad, y la salud que felizmente disfrutamos es inmejorable.

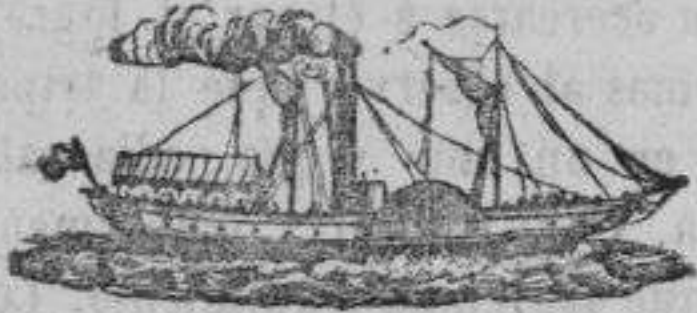
Dice el *Genio* de anoche:

Segun repetidamente habiamos anunciado, se ha celebrado hoy la reunion de electores en el local del *Estudio General*. En ella la comision nominadora ha dado cuenta de sus trabajos relativos á proponer una candidatura para diputados en las próximas cortes constituyentes y despues de haberse tocado y resultado algunas dificultades ha quedado aquella aprobada siendo la siguiente:

Exmo. Sr. D. Facundo Infante.
Sr. Conde de San Simon.
Sr. Conde de Ayamans.
Sr. Marques de la Bastida.
Sr. D. José Villalonga y Aguirre.
Sr. D. Francisco Preto y Neto.
Sr. D. Ramon Perez.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:

Vapor-correo EL MALLORQUIN,
su capitan D. José Estade y Sabater.

Saldrá el sábado 21 á la una de la tarde
con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de
Sto. Domingo, número 4.º, cuarto entresuelo.

BUQUE ENTRADO.

Día 17.

De Iviza en 2 dias místico Veloz, de 36 to-
neladas, pat. Pujol, con 21 pasag., sal y ba-
lija.

DESPACHADO.

Día 18.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Juan,
con 25 pasag., efectos y balija.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN CANCIO, PRESBITERO
Y CONFESOR.

Nació san Juan Cancio en un lugar llama-
do Kercio del obispado de Cracovia en el reino
de Polonia. En medio de las ocupaciones de
sus estudios, y entre los peligros á que se ha-
llaba espuesto fuera de la casa de sus padres,

conservó siempre la pureza de corazón y el can-
dor de sus costumbres. El deseo de aprovechar á
sus prójimos le hizo abrazar el estado eclesiástico;
destinado á dispensar al pueblo el pan evangé-
lico de la palabra de Dios entonces resplande-
ció la virtud de Juan con mayor ilustre á los
ojos de todos; el fruto de sus sermones era
abundantísimo. Socorria á los pobres, visitaba
á los enfermos y consolaba á los afligidos, quan-
tos emolumentos tenia los empleaba en obras
de caridad. Trataba su cuerpo como un ene-
migo capital y se regocijaba su humildad vién-
dose despreciado é injuriado. Cumplidos los 67
años durmió el sueño de los justos el 24 de
diciembre de 1475.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

| Horas. | Termóm. | Baróm. | Hygróm. |
|-----------------|---------|--------|---------|
| 7 de la mañana. | 10 grad | 28 | 75 |
| 12 del dia. | 16 | 28 | 80 |
| 5 de la tarde. | 16 | 28 | 75 |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 6 hs. 34 ms.

Pónese á las ——— 5 » 26 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero
las 11 hs. 45 ms. 0 s.

ANUNCIOS.

Mr. Enrique de Talence,
PROFESOR DE FRANCES,

Abrirá tan luego como se reuna un número
suficiente de discípulos, un curso de perfeccio-
namiento en la lengua y pronunciacion francesa.
Para mejor llevar á efecto el objeto propuesto
adquiriendo la pronunciacion verdaderamente pa-
risiense, ademas de las ordinarias lecciones, se
celebrarán sesiones dramáticas en las cuales leerá
y hará leer el profesor las obras maestras anti-
guas y modernas de la escena francesa. El curso
completo durará tres meses, abonándose al cita-
do profesor 60 rs. por cada discípulo.

Tambien se ofrece dar lecciones particulares
al mismo precio que los demas profesores de esta
capital.

Las personas que deseen inscribirse en la lista
de alumnos, se servirán pasar por su casa habi-
tacion, cerca del Correo, casa de Bergamo.

Libreria de Juan Colomar,
plaza de Cort.

Se suscribe á tres cuartos la entrega:

¡Plus ultra!

LOS HÉROES Y LAS MARAVILLAS
DEL MUNDO.

Dios, la tierra y los hombres.

Anales del mundo desde los tiempos bíblicos
hasta nuestros dias.

Origen, formacion, conquistas, revoluciones, guer-
ras y civilizacion de todos los imperios, reinos,
naciones, repúblicas y estados que han existido en
el decurso de los tiempos.

GRAN MEMORANDUM HISTÓRICO

debido á las mas famosas lumbreras de la hu-
manidad, que comprende integras las obras si-
guientes: La imparcial y nunca bien ponderada
historia universal escrita por el sabio Benedic-
tino Clemente, y su tan celebrado arte de com-
probar los datos de las fechas históricas, crónicas
y otros antiguos documentos.

Tambien se suscribe á la REVOLUCION DE
JULIO EN MADRID, á un real y medio la en-
trega.—En dicha libreria se reparten gratis los
prospectos.

El notario que haya au-
torizado el testamento que se cree que otorgó
algunos años há D. José Santandreu y Fer-
rando, vecino que era de esta ciudad, y últi-
mamente médico del cuerpo de sanidad militar,
se servirá participarlo á D. Ignacio Ferragut
ó al abogado D. Francisco Pons.

Un jóvencito de 24 años natu-
ral de Sineu, desea hallar colocacion en clase
de criado. Daran razon en el hostal de santa
Margarita preguntando por José Vaurell.

Se desea alquilar una ca-
sa ó piso, que reuna la comodidad necesaria
esta imprenta darán razon.

En el arrabal de Sta.
Catalina, casa del Sr. Buades, barbero, se
de venta un hermoso plantel de almendra



Con motivo de las ferias que han de
tuarse en la villa de Iuca, el ómnibus sa-
le de Palma el domingo próximo 22 del act
de las seis de la mañana, regresando de Iuca
lunes á las diez, desde cuyo dia quedarán
riados los viajes anunciados, saliendo por
secuencia de Inca los lunes, miércoles y
nes á las diez de la mañana y de Palma
mártes, juéves y sábados á las 9, excepto
dosa de esta regla los sábados de feria
saldrá de la capital á las dos de la tarde
mayor comodidad de los que viajan con
citado ómnibus.

Se desean vender tres m
sas de escritura para niños, de construc
moderna: el carpintero que reside bajo la
da del Vapor las pondrá de manifiesto.

Correos.—Saldrán:

El de Barcelona. Día 21 á la una de la tarde
El de Iviza. . . Día 23 á las 4 de la tarde

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBRELL

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENT
calle de San Francisco, núm. 30.